

8790898	GUERRERO HIERRO ANTONIO	60,000
17221993	CARNICER CERVERO CESAR	59,850
6499386	DIAZ GARCIA ANA	59,250
2162135	CARRALERO ESPINOSA MERCEDES ...	58,350
51641023	ROMERO SANCHEZ ANA ISABEL	57,750
1823540	DOMINGUEZ IGLESIAS MARIA DEL MAR	57,750
5248045	GARCIA BRAVO Ma GEMA	57,600
379765	PUERTO RIOJA PALOMA	57,450
367493	CON CASTRILLO NATIVIDAD M-CARMEN	57,300
71604962	LORENZO GONZALEZ MARIA MANUELA	57,000
18398241	BLASCO POBO MARIA ROSA	57,000
50535427	CORDERO MIRANDA VISITACION	57,000
647443	VILLA COLMENAREJO PAULA	56,550
8790541	RIO JIMENEZ MARIA ISABEL DEL	56,400
42974408	FERNANDEZ MORATA IGNACIO LUIS ..	55,950
7856704	YENES LOPEZ AURORA	55,800
35415779	GONZALEZ FERNANDEZ LUIS	55,350
6981382	ZAMARREÑO BUENDIA CARMEN	55,350
74320373	MARTINEZ VALVERDE DOLORES	54,750
1097986	MUÑOZ SEGADOR MARIA DOLORES ..	54,300
50271986	ABRAIRA FERNANDEZ MARIA ANTONIA	54,000
2498326	SANCHEZ OLMO MARIA ENCARNACION	53,850
2824011	BELLON DE LA PIEDRA GREGORIO ...	52,800
17419484	CORNAGO SANCHEZ PILAR	52,800
4140983	SANCHEZ ORTIZ ANA ISABEL	52,200
72868888	PEÑA PEÑA JESUS VALENTIN	51,900
11713054	ALONSO GOMEZ TRINIDAD	51,900
51311948	DIAZ MAROTO TELLO CARMEN	51,750
50414647	DIAGO BARTOLOME ROSA	51,450
8782613	GARCIA GARCIA MARIA ISABEL	51,150
4127408	MONTEALEGRE GARCIA FELIX	50,850
17870969	DURAN APARICIO MARIA FELIX	50,850
9154842	MORCILLO SANCHEZ MARIA TERESA ..	50,700
2506929	MUÑOZ ORGAZ MARI ANGELES	49,650
71922239	GARCIA RUIZ M- YOLANDA TERESA ..	49,200
4551479	MUÑOZ ELCHE Ma DEL PILAR	49,200
10183355	GUTIERREZ LOPEZ JULIA	48,900
70714404	MARTINEZ GARCIA JOSEFA	48,900
24117623	LEON ALBARRACIN ANA	48,900
10029762	MARTINEZ GOMEZ CARMEN	48,000
20401263	ESTELLES PLA CONSUELO	46,800
6947251	OBREGON FUENTES MARGARITA	46,650
17864405	FERRER ESTEBAN VICTORIA	45,450
2184188	GOMEZ SERRANO MARIA DEL ROSARIO	45,300
17212537	AGUILAR UTRILLA BRAULIO MANUEL ..	45,150
17201975	PELLUS SEBASTIAN ANGELES	44,850
6991348	AMARILLA DONOSO ANDRES	44,850
50162059	CUESTA COCA CATALINA	44,850
379611	SACEDA POMEDA JOSE LUIS	44,700
5378386	SANCHEZ LLORENTE YOLANDA	44,550
6554271	PINDADO PEREZ JOSE FERNANDO ...	43,500
51703069	MARTIN GONZALEZ VICTOR	43,200
28400200	OCAÑA MARTIN GRACIA	43,050
13103968	INIGO CARDENAL PURIFICACIÓN	42,600
12724986	AGUADO DE BUSTOS M- BEGOÑA	41,850
2090086	VILAR ROMERO Me ANTONIA	41,850
8795149	FERRE CRUZ RAFAEL	41,850
6979122	PIÑAS PIÑAS CONCEPCION	41,400
9256357	GOZALO GOMEZ MARIA DELIA	40,950
10500860	DIAZ ARIAS PROSPERO	40,650
72121809	TERAN DE LA PUENTE PEDRO	38,700
51925145	ORTEGA ARGUELLES MARIA ALMU- DENA	38,700
71001059	BERMEJO SERRANO M- DE LA GRACIA	37,950
37721236	LOP MARTINEZ M- CONCEPCION	37,350
16786062	MOYA MOYA JOSE	37,050
18004154	LANA ALFOS PABLO SIMEON	34,200
18418361	MALO RUBIO FERNANDO	33,750
383140	SANZ GORDILLO MARIA MERCEDES ..	33,000
7040517	SANTOS PAJERO MARIA ANTONIA ...	32,700
2245324	ORTIZ PINERO EMANUEL	28,950
50155040	PABLO MARTIN ANA MARIA DE	26,400

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

10284 *ORDEN MAM/1863/2005, de 10 de junio, por la que se corrige error en la Orden MAM/1692/2005, de 26 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

Advertido error en la Orden MAM/1692/2005, de 26 de mayo (BOE de 8 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19504, base específica 5, «Requisito de antigüedad», donde dice: «...; o en Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo C», debe decir: «...; o en Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B».

Madrid, 10 de junio de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subsecretaría de Medio Ambiente.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

10285 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2005, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Esta Agencia Española de Protección de Datos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 35.3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el artículo 39 del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I y en el anexo II de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de participación

Primera.-1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, y de Instituciones Penitenciarias, transporte aéreo y meteorología.

Con carácter excepcional podrán participar en este concurso aquellos funcionarios de Instituciones Penitenciarias y Correos y Telecomunicaciones que en el momento de la publicación de la convocatoria estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en la Agencia Española de Protección de Datos, en puesto de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave